



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



**I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024
INSTITUTO DE MIGRACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Octubre 2020



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024 DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES	4
II.1. OBJETIVOS GENERALES DEL I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024 DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES	5
II.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024 DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES	5
EJE 1. CULTURA DE IGUALDAD	5
EJE 2. FORMACIÓN	7
EJE 3. INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	8
EJE 4. RELACIONES LABORALES	10
EJE 5. REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LA UGR	11
EJE 6. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	12
EJE 7. ACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO	13
EJE 8. PERSONAS LGTB	14
EJE 9. NUEVAS MASCULINIDADES E IGUALDAD	16
III. ESPACIOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024	17
IV. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024	18



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



I. PRESENTACIÓN

La Universidad de Granada ha desarrollado a través de sus planes de igualdad un marco de referencia para la prevención, detección y actuación contra las desigualdades, a través de la sensibilización, la formación, la investigación, la docencia, la innovación y la construcción de valores de igualdad entre la comunidad universitaria.

Su **II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada 2020-2024** aprobado en consejo de gobierno el 16 de diciembre de 2019, planteó unas medidas específicas a desarrollar en facultades, departamentos e institutos universitarios con el objetivo de fomentar la igualdad y corregir las manifestaciones de la desigualdad.

Este **I Plan de Igualdad 2020-2024 del Instituto de Migraciones (PIUMi)** responde a esta demanda de la Universidad de Granada e incorpora acciones concretas de cada uno de los ejes que vertebran el II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada para lograr sus objetivos y tiene en cuenta las cuestiones específicas de nuestro centro de investigación.

La Comisión de Igualdad del Instituto de Migraciones, constituida el 3 de julio de 2020 por el director del Instituto de Migraciones y ratificada por su Consejo el 17 de diciembre de 2020, ha trabajado el I Plan de Igualdad del Instituto de Migraciones como muestra de nuestro apoyo expreso y adhesión a los principios y compromiso de la Universidad de Granada en materia de igualdad en sus diferentes planes.

Aun cuando estudios migratorios es un área eminentemente feminizada, este centro presenta una representación prácticamente igualitaria entre hombres y mujeres, siendo estas últimas el 54% de las personas que pertenecen al mismo. También desde mayo de 2020 el equipo de dirección del Instituto de Migraciones tiene una representación paritaria.

Las medidas presentadas en el Plan se organizan en los **9 ejes principales** en los que se organiza la política de igualdad de la Universidad de Granada:

1. Cultura de Igualdad
2. Formación
3. Investigación y gestión del conocimiento
4. Relaciones laborales
5. Representación de las mujeres en la UGR
6. Conciliación y corresponsabilidad
7. Acoso y Violencia de género
8. Personas LGTB
9. Nuevas Masculinidades e Igualdad



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



II. I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024 DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES

II.1. OBJETIVOS GENERALES DEL I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024 DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES

Los **objetivos generales** del plan y en torno a los que se organizan los específicos y las acciones asociadas son los siguientes:

1. Fomentar una cultura científica y universitaria en materia de igualdad a través de la sensibilización y concienciación en materia de igualdad y feminismo. El fin último es la erradicación de actividades sexistas y discriminatorias, incluyendo las LGTBfóbicas, generando una comunidad universitaria corresponsable y crítica.
2. Fomentar el acceso al conocimiento en materia de igualdad, violencia de género y diversidad al conjunto del Instituto de Migraciones. El instrumento principal de este objetivo es la formación de las personas que pertenecen al mismo en la detección de situaciones de desigualdad.
3. Erradicar la desigualdad construida sobre un conocimiento no científico que ha forjado imaginarios y estereotipos sexistas que mantienen relaciones desiguales en los espacios de desarrollo de la actividad docente, investigadora y de gestión y transferencia de conocimiento.
4. Conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en el desarrollo de su actividad investigadora y de formación de modo que cuenten con las mismas perspectivas de responsabilidad y decisión en el marco que el Instituto de Migraciones provee.
5. Garantizar la representación equilibrada entre hombres y mujeres en el Instituto de Migraciones y en sus distintos órganos de decisión con el fin de cumplir con el principio de composición equilibrada de la Ley 3/2007.
6. Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional en los ámbitos de desarrollo en el Instituto de Migraciones.
7. Erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, favoreciendo en todo caso el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres.
8. Formar, investigar, divulgar y transferir conocimiento, para la transformación de los valores sociales, defensa y respeto de los derechos de todas las personas incidiendo en el valor de la diversidad afectivo-sexual, identidad y expresión de género.
9. Generar alternativas que rompan el molde tradicional de masculinidad, donde más hombres se incorporen y sean partícipes del cambio social gestado por el feminismo, y que se vea reflejado en todos los ámbitos del conocimiento científico.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



II.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DEL I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024 DEL INSTITUTO DE MIGRACIONES

A continuación, se detallan los **28 objetivos específicos** que desarrollan los 9 objetivos generales y ejes que la Universidad de Granada, y que el Instituto de Migraciones avala y desarrolla, y las **70 acciones que los desarrollan**.

EJE 1. CULTURA DE IGUALDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.

Monitorizar el estado del Instituto de Migraciones la Universidad de Granada en cuanto a diversidad e igualdad de género, así como su impacto en las dinámicas de investigación del centro.

Acciones asociadas:

1.1.1. Incorporar las medidas presentes en este Plan de Igualdad en los objetivos comunes del contrato-programa del Instituto de Migraciones de la UGR.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.

Establecer estrategias de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y discriminatorias, incluyendo las LGTBfóbicas, para reforzar la concienciación de las personas que pertenecen al Instituto de Migraciones en materia de igualdad y feminismo.

Acciones asociadas:

1.2.1. Crear y difundir campañas de concienciación sobre las múltiples formas en las que la desigualdad se manifiesta en la UGR.

1.2.2. Promover la celebración de actos o eventos conmemorativos por los días internacionales destinados a erradicar la violencia de género, visibilizar el papel de las mujeres, favorecer la conciliación y la corresponsabilidad y hacer visible las discriminaciones históricas por razón de diversidad sexual, corporal y de género.

1.2.3. Promover la formación y capacitación en materia de igualdad y feminismo entre la comunidad de investigadores que componen el Instituto de Migraciones, especialmente en aquellas áreas o esferas más masculinizadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4.

Difundir las actuaciones en materia de igualdad desarrolladas tanto desde la comunidad universitaria como desde organizaciones o instituciones externas.

Acciones asociadas:

1.4.1. Realizar campañas informativas sobre la labor y acciones desarrolladas desde la Comisión de Igualdad del Instituto de Migraciones a todas las personas que pertenecen al mismo.

1.4.2. Llevar a cabo actividades y sesiones formativas e informativas dirigidas al estudiantado de posgrado y de movilidad internacional sobre la existencia de los recursos y servicios que ofrece la Comisión de Igualdad del Instituto de Migraciones.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



**OBJETIVO
ESPECÍFICO 1.5.**

Garantizar un uso del lenguaje inclusivo y no sexista aplicable a la imagen y a las distintas formas de comunicación e información del Instituto de Migraciones.

Acciones asociadas:

1.5.1. Actualizar, difundir e instar al uso de un lenguaje inclusivo y no sexista a los órganos y personas que pertenecen al Instituto de Migraciones.

1.5.2. Garantizar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en la documentación existente, convocatorias, normativas, presupuestos u ofertas del Instituto de Migraciones.

**OBJETIVO
ESPECÍFICO 1.6.**

Presentar, dar a conocer y difundir el I Plan de Igualdad del Instituto de Migraciones 2020-2024 de la Universidad de Granada.

Acciones asociadas:

1.6.1. Incluir el Plan de Igualdad en las estrategias de difusión y divulgación científica del Instituto de Migraciones de la UGR (redes, web, YouTube, #UUMi Divulga, entre otros).

**OBJETIVO
ESPECÍFICO 1.7.**

Colaborar y establecer redes con entidades, instituciones y asociaciones feministas para garantizar la igualdad de género y deconstruir los mitos y estereotipos que contribuyen a consolidar la desigualdad.

Acciones asociadas:

1.7.1. Apoyar proyectos culturales y artísticos que promuevan la igualdad de género.

1.7.2. Estimular y apoyar la representación de los estudiantes en los órganos de gestión del Instituto de Migraciones en actividades que promuevan la igualdad de género.

1.7.3. Promover la apertura, establecimiento y consolidación de canales de comunicación e intercambio de buenas prácticas en materia de género con instituciones, organismos y asociaciones autonómicas nacionales e internacionales.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EJE 2. FORMACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.

Difundir actividades formativas desde el Instituto de Migraciones con perspectiva de género y feminista, así como sobre estudios de diversidad corporal, sexual y de género en el ámbito local, nacional e internacional.

Acciones asociadas:

2.1.1. Utilizar las redes existentes para difundir actividades formativas en materia de igualdad y fomentar los medios y canales de difusión.

2.1.2. Colaborar con organizaciones y colectivos que impulsen actividades formativas con perspectiva de género y feminista, aportando a su vez la perspectiva de los estudios migratorios y de la diversidad cultural a dichas actividades formativas y de concienciación.

2.1.3. Incentivar la incorporación en las actividades de carácter científico y divulgativo del Instituto de Migraciones las temáticas relacionadas con la igualdad y las consecuencias de la desigualdad, particularmente igualdad de género y oportunidades, prevención y detección de la violencia de género, diversidad sexual y de género y migraciones, y nuevas masculinidades en el contexto migratorio y transfronterizo.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EJE 3. INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.

Promocionar la inclusión de las mujeres como fuente y sujeto de la investigación.

Acciones asociadas:

- 3.1.1. Realizar jornadas formativas en el Instituto de Migraciones sobre la inclusión de la perspectiva de género y feminista en la investigación científica.
- 3.1.2. Adoptar las medidas necesarias para que, dentro del sistema universitario en general, y dentro de este centro de investigación, se reconozcan y fomenten los estudios con perspectiva de género como merito a tener en cuenta.
- 3.1.3. Promover, entre los y las IP de proyectos vinculados al Instituto de Migraciones, la inclusión de la perspectiva de igualdad y de género en las propuestas de proyectos de investigación.
- 3.1.4. Promover entre los directores, tutores y doctorandos de las tesis doctorales vinculadas al Instituto de Migraciones la inclusión de la perspectiva de igualdad y de género en la elaboración de las tesis doctorales.
- 3.1.5. Compartir y divulgar las campañas y estrategias de la UGR dirigidas a mujeres investigadoras.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.

Impulsar la visibilidad y el reconocimiento en la actividad investigadora, docente y de innovación y transferencia de conocimiento de las mujeres en el Instituto de Migraciones.

Acciones asociadas:

- 3.2.1. Difundir mediante diferentes acciones las investigaciones con perspectiva de género y feminista, así como las realizadas por mujeres en el Instituto de Migraciones.
- 3.2.2. Difundir la producción investigadora del Instituto de Migraciones con perspectiva de género y feminista.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.

Fomentar el liderazgo de las mujeres en los grupos, proyectos y contratos de investigación.

Acciones asociadas:

- 3.3.1. Garantizar la composición equilibrada en los grupos y proyectos de investigación, comisiones de evaluación, comités y tribunales de defensa de tesis doctorales. En los casos en que el cumplimiento estricto de esta medida provoque un perjuicio a las mujeres designadas, se podrá contar con una composición no equilibrada.
- 3.3.2. Visibilizar la presencia de las mujeres como investigadoras principales.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



3.3.3. Impulsar la participación de grupos de investigación del Instituto de Migraciones en convocatorias de I+D competitivas en las que se promuevan la igualdad de género, así como las que favorezca el liderazgo por mujeres (convocatorias europeas de GERI 5-HORIZON 2020, etc.), de acuerdo con la normativa vigente.

**OBJETIVO
ESPECÍFICO 3.4.**

Incentivar la participación y colaboración en proyectos de investigación nacionales e internacionales con perspectiva de género y feminista.

Acciones asociadas:

3.4.1. Establecer convenios de participación y colaboración en proyectos de investigación en el ámbito local, nacional e internacional, con perspectiva de género y feminista.

3.4.2. Difundir las convocatorias de I+D competitivas en las que se promueva la igualdad de género, así como las que favorezcan el liderazgo por mujeres.

**OBJETIVO
ESPECÍFICO 3.5.**

Velar por que los proyectos de innovación docente incluyan materiales con perspectiva de género y feminista así como la aportación de las mujeres en todas las ramas del conocimiento.

Acciones asociadas:

3.5.1. Fomentar la inclusión de la perspectiva de género y feminista de forma interseccional en la investigación y la formación realizada desde el Instituto de Migraciones.

3.5.2. Establecer medidas para incluir una perspectiva de género y feminista, así como la aportación de las mujeres en los programas de formación que desarrolla el Instituto de Migraciones.

3.5.3. Visibilizar las mujeres referentes en los estudios migratorios a través de iniciativas como #UGRPioneras e #IUMiPioneras.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EJE 4. RELACIONES LABORALES

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.

Garantizar el principio de igualdad de género, trato y oportunidades, en el acceso y desarrollo profesional investigador en el Instituto de Migraciones.

Acciones asociadas:

4.1.1. Adoptar medidas de acción positiva en la captación de talento nacional e internacional de investigadores doctorales y posdoctorales en el Instituto de Migraciones.

4.1.2. Obtener datos desagregados de las personas que pertenecen al Instituto de Migraciones por sexo, según grupos de investigación y departamentos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.

Garantizar que en la captación de talento en el Instituto de Migraciones la no discriminación directa o indirecta.

Acciones asociadas:

4.2.1. Establecer como principio de selección que, ante igual puntuación, y una vez se han tenido en cuenta todos los criterios de mérito, igualdad y capacidad, se adopten medidas de acción positiva atendiendo a la normativa vigente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.

Asegurar el principio de composición equilibrada en todos los órganos y comisiones de evaluación del Instituto de Migraciones.

Acciones asociadas:

4.3.1. Garantizar el principio de representación equilibrada en los tribunales y comisiones que tengan como objeto la selección de nuevos miembros, captación de talento o evaluación de docencia de posgrado, acorde a la normativa de composición aplicable a cada caso, de manera que no se estipule un porcentaje límite en el acceso de las mujeres.

4.3.2. Obtener datos desagregados por sexo de las solicitudes de nuevos miembros, de la composición de las comisiones de evaluación, y de aquellas que se presentan a procesos de evaluación de posgrado que sean competencia del Instituto de Migraciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4.

Adoptar las medidas de prevención de riesgos y salud laborales desde una perspectiva de género.

Acciones asociadas:

4.4.1. Realizar campañas sociosanitarias de carácter informativo y preventivo sensibles a las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a la salud y a la prevención en el Instituto de Migraciones.

4.4.2. Elaborar evaluaciones de riesgos psicosociales para prevenir y corregir situaciones de discriminación, acoso y violencia de género dirigidos a todas las personas que pertenecen al Instituto de Migraciones, realizando un seguimiento de los mismos.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EJE 5. REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LA UGR

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1.

Garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles, órganos de gobierno, gestión y representación del Instituto de Migraciones.

Acciones asociadas:

5.1.1: Garantizar que los órganos de gobierno, gestión y representación del Instituto de Migraciones tengan una composición equilibrada que se ajuste al principio de paridad acorde a la normativa vigente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2.

Visibilizar el trabajo de las mujeres en los órganos y servicios del Instituto de Migraciones.

Acciones asociadas:

5.3.1. Promocionar el trabajo que están desarrollando las mujeres investigadoras dentro de los programas universitarios de estudios de migraciones, y particularmente con perspectiva de género.

5.3.2. Respetar el principio de representación equilibrada en los actos, eventos y proyectos institucionales del Instituto de Migraciones.

5.3.3. Impulsar, proponer y apoyar la candidatura de mujeres para nombramientos y reconocimientos institucionales.

5.3.4. Equilibrar la presencia de mujeres y hombres ilustres en espacios del Instituto de Migraciones.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EJE 6. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.

Garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las/os investigadoras/es, sin menoscabo de la promoción profesional, facilitando a todas las personas el efectivo disfrute de permisos, excedencias, reducciones de jornada, cambio de turno, prestaciones y los demás derechos reconocidos por la ley, los acuerdos y los convenios colectivos que afecten al desempeño de sus actividades en el Instituto de Migraciones.

Acciones asociadas:

- 6.1.1: Garantizar que las reuniones de trabajo se realicen en el marco de un horario que facilite la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.
- 6.1.2. Establecer prioridad en la actividad formativa a personas que se reincorporen después de permisos o excedencias por motivos familiares.
- 6.1.3. Habilitar espacios de lactancia en el Instituto de Migraciones de acuerdo con la normativa vigente.
- 6.1.4. Facilitar a investigadores/as en formación en situación de embarazo los procesos evaluativos sin que les cuente la convocatoria durante el periodo de embarazo hasta la fecha de parto.
- 6.1.5. Garantizar que las reuniones de trabajo se realicen en el marco de un horario que facilite la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.
- 6.1.6. Garantizar en los casos de promoción profesional en cargos del Instituto de Migraciones, siempre que resulte posible, el mantenimiento de las condiciones de conciliación que se hayan establecido previamente.
- 6.1.7. Elaborar estadísticas de distribución de horarios desagregadas por sexo para valorar los horarios y los periodos vacacionales en el desempeño de la actividad investigadora del Instituto de Migraciones con el fin de facilitar la corresponsabilidad y conciliación.
- 6.1.8. Incrementar las actividades online del Instituto a sus miembros y a la comunidad universitaria con el objetivo de adaptarlas a las necesidades personales y familiares.
- 6.1.9. Divulgar entre las personas que pertenecen al Instituto de Migraciones, las medidas de conciliación desarrolladas en este Plan.
- 6.1.10. Elaborar estudios de impacto de género que aborden la necesidad de conciliar en la carrera investigadora de las mujeres que pertenecen al Instituto de Migraciones.
- 6.1.11. Impulsar como criterio en la selección e impartición de las actividades del Instituto de Migraciones, sobre todo en lo referente a su calendarización, a las mujeres y hombres investigadores del centro con hijos/as y personas dependientes a su cargo, según los criterios establecidos en la normativa vigente.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EJE 7. ACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1.

Prevenir, detectar y actuar contra todas las situaciones de discriminación, acoso y violencia de género contempladas en el Protocolo de la UGR para la Prevención y Respuesta ante el Acoso que puedan producirse en el Instituto de Migraciones.

Acciones asociadas:

7.1.1. Difundir el Protocolo para la Prevención y Respuesta ante el Acoso de la UGR en el Instituto de Migraciones.

7.1.2 Ofertar asesoramiento sobre el Protocolo de Prevención y Respuesta ante el Acoso y violencia de género a las personas que pertenecen al Instituto de Migraciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.2.

Garantizar una atención interseccional e integral a las personas que pertenecen al Instituto de Migraciones, junto con la Unidad de igualdad de la Universidad de Granada, ante situaciones de violencia de género, acoso o cualquier tipo de discriminación, promoviendo herramientas que canalicen y solucionen, con las debidas garantías, los casos presentados.

Acciones asociadas:

7.2.1. Proporcionar información y acompañamiento, y derivar a los servicios especializados en la Universidad de Granada ante situaciones de acoso y/o violencia género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.3.

Garantizar a las personas que pertenecen al Instituto de Migraciones víctimas de violencia de género, acoso o cualquier tipo de discriminación, la conservación y el mantenimiento de todos sus derechos académicos.

Acciones asociadas:

7.3.1. Incluir en el Reglamento del Instituto de Migraciones las situaciones de acoso o violencia de género entre los criterios a valorar por la Comisión permanente de Reglamento y Gobierno.

7.3.2. Facilitar la participación en actividades académicas a estudiantes en formación víctimas violencia de género o acoso, priorizando su bienestar y preferencias.

7.3.3. Posibilitar a las personas miembros del Instituto de Migraciones víctimas de acoso o violencia de género la adaptación de sus actividades académicas en el centro, a través de la adaptación del horario, de acuerdo con sus preferencias y bienestar.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EJE 8. PERSONAS LGTB

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1.

Sensibilizar y formar a las personas que pertenecen al Instituto de Migraciones sobre las personas LGTB con el fin de erradicar comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos.

Acciones asociadas:

8.1.1: Favorecer, fortalecer y visibilizar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre diversidad sexual, corporal y de género, así como sobre la realidad social de las personas LGTB dentro de la UGR y del IUMi.

8.1.2: Visibilizar la labor de personas referentes del colectivo LGTB en la historia.

8.1.3: Establecer medidas para incluir una perspectiva de diversidad corporal, sexual y de género, así como las aportaciones de personas del colectivo LGTB en la actividad investigadora del Instituto de Migraciones.

8.1.4. Organizar y colaborar en campañas de concienciación, formación y prevención de comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos, dirigidos a la comunidad universitaria.

8.1.5. Promover la celebración de jornadas, congresos y seminarios que den visibilidad al colectivo LGTB en el Instituto de Migraciones,

8.1.6. Adquirir material específico sobre la diversidad sexual, corporal y de género, así como la diversidad familiar, en el Instituto de Migraciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.

Garantizar la defensa del derecho a la autodeterminación de género, la atención educativa, social, familiar y sanitaria de las personas LGTB.

Acciones asociadas:

8.2.1. Divulgar el Protocolo para el Cambio de Nombre de las Personas Transexuales, Transgénero e Intersexuales en la Universidad de Granada, través de los medios de comunicación y charlas informativas, entre la comunidad que compone el Instituto de Migraciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.3.

Prevenir, detectar y actuar en aquellas situaciones que conlleven cualquier tipo de discriminación por razón de su orientación, identidad o expresión de género.

Acciones asociadas:

8.3.1. Garantizar atención y apoyo personalizado a las personas de la comunidad universitaria que sufran cualquier tipo de discriminación por razón de su orientación, identidad o expresión de género.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



**OBJETIVO
ESPECÍFICO 8.4.**

Favorecer el intercambio de experiencias estableciendo redes y convenios de colaboración con entidades, asociaciones e instituciones que trabajen en el ámbito LGTB.

Acciones asociadas:

8.4.1. Colaborar en proyectos de investigación que promuevan y defiendan el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la no discriminación de las personas LGTB.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EJE 9. NUEVAS MASCULINIDADES E I IGUALDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.1.

Sensibilizar y formar a las personas que componen el Instituto de Migraciones sobre nuevas masculinidades, hombres e igualdad.

Acciones asociadas:

9.1.1. Favorecer, fortalecer y visibilizar el desarrollo de estudios e investigaciones científicas sobre nuevas masculinidades, hombres e igualdad.

9.1.2. Adquirir material específico sobre nuevas masculinidades en el Instituto de Migraciones.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



III. ESPACIOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024

La **Comisión de Igualdad del Instituto de Migraciones**, constituida el 3 de julio de 2020 por el director del Instituto de Migraciones y ratificada por su Consejo el 17 de diciembre de 2020, será la encargada del seguimiento y evaluación anual del Plan de Igualdad del Instituto de Migraciones. Esta evaluación interna abordará el diseño, la ejecución de las estrategias y sus impactos de modo que se pueda mejorar el plan en ediciones futuras.

Esta **evaluación de diseño** abordará el proyecto a partir de los siguientes objetivos:

1. Analizar los estudios y técnicas de diagnóstico de las necesidades en materia de igualdad en el Instituto de Migraciones.
2. Estudiar la coherencia de los objetivos específicos y la adecuación de las medidas a desarrollar en el PIIUMi.
3. Evaluar la adecuación de los recursos a las medidas diseñadas.

La **evaluación de implementación** se centrará en:

1. Analizar los productos y servicios concretos producidos por el PIIUMi
 - a. Análisis de recursos humanos, materiales y económicos
 - b. Análisis de actuaciones en sus dimensiones de cantidad, calidad y tiempo.
 - c. Análisis de las actuaciones para dar a conocer el plan
2. Estudiar la cobertura del plan:
 - a. Análisis del índice de cobertura (grado y características).
 - b. Análisis del sesgo de cobertura e identificación de las posibles barreras de acceso –análisis de barreras-
3. Análisis de proceso: estudio de la dinámica interna del PIIUMi, a través de sus procesos de gestión, organización interna y coordinación. Se plantea analizar igualmente la flexibilidad, la adaptación y los cambios internos que se produzcan en el Plan como respuesta al contexto cambiante.

La **evaluación de resultados** permitirá:

1. Analizar los resultados del plan. Este objetivo de la evaluación está relacionado con los conceptos de eficacia y efectividad del plan y conlleva los siguientes subobjetivos:
 - a. Medir y analizar el cumplimiento del objetivo general y de los específicos del Plan en sus dimensiones de cantidad, calidad y tiempo
 - b. Analizar los efectos del plan no previstos –positivos o negativos- sobre la población objeto del mismo.
 - c. Analizar la opinión y grado de satisfacción de los beneficiarios del plan.

Finalmente, es importante reiterar que todas las acciones de este plan contarán con la supervisión y asesoramiento en su implementación de la **Unidad de Igualdad de la Universidad de Granada**.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



IV. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD 2020-2024

El I Plan de Igualdad 2020-2024 del Instituto de Migraciones se ha diseñado de una forma vinculada al **Plan de Difusión y Divulgación Científica 2020-2022** del Instituto de Migraciones. Esto implica que el PIUMi se beneficiará de las estrategias de divulgación y transferencia puestas en funcionamiento por el mencionado plan en sus líneas de actuación I a IV, y sus herramientas:

- **IUMi Newsletter:** Esta *newsletter* publicará con carácter mensual aquellas actividades de investigación, formación o divulgación que son objeto de las líneas de IUMi Investiga, IUMi Forma, IUMi Divulga y su participación en procesos de difusión social. Será responsabilidad de la Secretaría Académica del IUMi el coordinar la elaboración de dicho Boletín y su difusión.
- **Centro de Documentación en Estudios Migratorios (CDEM).** El Centro de Documentación en Estudios Migratorios (CDEM) del Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada es un recurso creado para la comunidad científica y la sociedad en general con el objetivo de dar a conocer los resultados de investigaciones sobre el fenómeno de las migraciones. Inicialmente la producción científica que se presenta en el CDEM es la que se produce en el ámbito del Estado español, pero en un futuro espera ampliar esta geografía de resultados.
- **Página web del Instituto de Migraciones:** <https://migraciones.ugr.es/>
- **Redes sociales** del Instituto del Instituto de Migraciones Facebook (<https://es-es.facebook.com/pg/InstitutodeMigraciones/posts/>) y Twitter (<https://twitter.com/imigraciones>, @IMigraciones) donde se promueven el empleo de hashtag como #MigraDoctorado para las actividades organizadas desde el Programa de Doctorado y #IUMiForma, #IUMiInvestiga e #IUMiDivulga para cada línea.
- **.Canal YouTube IUMi.** El canal de YouTube del IUMi (https://www.youtube.com/channel/UCJm7KF3K4M-T_gunpXGDFaQ) continuará albergando la producción audiovisual resultado de las actividades objeto de este plan.

Información de contacto: migraciones@ugr.es